

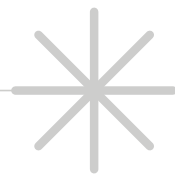


**DOCUMENTO DE ANÁLISIS**

# **VIOLENCIAS DE GÉNERO FACILITADAS POR TECNOLOGÍAS EN BOLIVIA**

**PROPUESTAS PRE-ELECTORALES  
2024-2025**

**PROYECTO:  
CAMINOS POSIBLES PARA LOS  
DERECHOS DIGITALES EN BOLIVIA**



Este documento fue elaborado por el equipo de la Fundación InternetBolivia.org con el apoyo de Asociación Aguayo y el Fondo de Derechos Digitales.

#### Revisión:

- \* Lisette Balbachan
- \* Sabrina Lanza
- \* Cristian León
- \* Lu An Mendez
- \* Carolina Perez
- \* Nicole Sanchez
- \* Cielito Saravia

#### Diseño:

- \* Marcelo Lazarte

Septiembre de 2024

Elaborado por:



Con apoyo de:



Este trabajo se distribuye con licencia Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0)



Esto significa que usted es libre de:

**Compartir** - copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

**Adaptar** - remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente (La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia).

Bajo las condiciones siguientes:

**Atribución** - Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciadador o lo recibe por el uso que hace.

**No hay restricciones adicionales** - No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Acceda a una copia completa de la licencia en:

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/legalcode.es>

DOCUMENTO DE ANÁLISIS

# VIOLENCIAS DE GÉNERO FACILITADAS POR TECNOLOGÍAS EN BOLIVIA

PROPUESTAS PRE-ELECTORALES  
2024-2025

PROYECTO:  
CAMINOS POSIBLES PARA LOS  
DERECHOS DIGITALES EN BOLIVIA



## Índice

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	¿QUÉ SON VIOLENCIAS DE GÉNERO FACILITADAS POR TECNOLOGÍAS (VG FT)?	3
3.	SITUACIÓN DE LAS VG FT EN BOLIVIA	5
4.	RESPUESTAS ANTE LAS VG FT	6
	A. RESPUESTAS INSTITUCIONALES	6
	B. RESPUESTAS DESDE SOCIEDAD CIVIL	9
5.	HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS ELECTORALES	10

# Introducción

La digitalización en Bolivia trajo consigo una serie de desafíos y complejidades que la sociedad debe enfrentar. Las violencias de género, por supuesto, no son nuevas y si bien se debe entender que en el ámbito digital se manifiestan en el marco de una continuidad de violencias estructurales que ya afectan a niñas, adolescentes y mujeres, sí poseen características que requieren un abordaje y comprensión específicas.

El acelerado paso con el que la población empezó a integrar a las tecnologías digitales en la pandemia, implicó que las violencias digitales de género, o mejor llamadas, Violencias de Género Facilitadas por Tecnologías (VG FT), se conviertan en un fenómeno no sólo cada vez más frecuente en la vida diaria de las personas, sino también con efectos más nocivos. Su manifestación, además, genera un círculo de retroalimentación permanente con varios tipos de desigualdades y problemas estructurales.

Su novedad en un contexto en el cual ya existen profundos problemas de violencia de género, que lamentablemente siguen postergados o poco atendidos por las políticas públicas, hace que las VG FT sean aún más difíciles de abordar y buscar responder. Es por ello, que en los últimos cuatro años, a pesar de intentos legislativos y acercamientos de entidades públicas, aún no se dan soluciones claras. Los casos se siguen dando cada vez en mayor número y con impactos más perjudiciales para las mujeres.

Tomando en cuenta lo expresado, que se ampliará a más detalle en las siguientes páginas de este documento, se busca armar propuestas específicas basadas en evidencia que puedan ser incluidas en los diferentes programas y propuestas de gobiernos en el marco de los procesos electorales en Bolivia 2025-2026.

Esta iniciativa que parte del proyecto “Caminos posibles para los derechos digitales en Bolivia”, es un esfuerzo conjunto de la Fundación InternetBolivia.org apoyada por Asociación Aguayo, Derechos Digitales y el Fondo de Derechos Digitales. Para su elaboración se hizo una revisión exhaustiva de toda la experiencia y conocimientos generados en más de 5 años de trabajo de la iniciativa Centro S.O.S. Digital de la Fundación InternetBolivia.org, la cual buscó ser sintetizada y presentada a especialistas y activistas para que pueda ser transformada en ideas específicas como resultado de un breve ejercicio de escenarios prospectivos.

Este documento se orienta a convertirse en un instrumento para que futuros tomadores/as de decisión, cuenten con insumos para dar respuestas a las personas afectadas por las VG FT.

# ¿QUÉ SON VIOLENCIAS DE GÉNERO FACILITADAS POR TECNOLOGÍAS (VG FT)?

Las Violencias de Género Facilitadas por Tecnologías (VG FT) son una realidad que cada vez es más común en nuestro entorno, tanto por el uso intensivo de las tecnologías digitales como también su relación intrínseca con otros tipos de violencias.

De acuerdo a ONU Mujeres y AGETIC (2024)<sup>1</sup>, las VG FT se definen como acciones que son cometidas, asistidas, agravadas o amplificadas por el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), así como otras herramientas o medios digitales. Estas generan los mismos daños psicológicos, sociales, políticos, económicos, entre otros, que otras violencias de género, y sus efectos también pueden llegar a comprometer daños físicos a mujeres, niñas y adolescentes.

A su vez, si bien las VG FT tienen una relación directa con el derecho a una vida libre de violencia, también lo hacen con otro tipo de derechos humanos como la intimidad y privacidad, los derechos sexuales y reproductivos, la libre expresión, la dignidad, así como derechos económicos y culturales. La Relatora Especial sobre la Violencia contra las Mujeres (ONU Mujeres, 2021)<sup>2</sup>, alude que las violencias digitales como el acoso, la intimidación, las campañas de odio, que pasan en línea, suponen amenazas reales que tienen impacto más allá del entorno digital y que afectan o se transmiten a dimensiones físicas de las personas que son afectadas.

Por otra parte, las VG FT son complejas debido a que están a menudo agravadas y amplificadas por una serie de factores: a) Anonimidad de las personas agresoras, las cuales aprovechan la facilidad para ocultar identidades reales para ejercer violencia contra otras personas. b) Interconexión con otras formas de violencia: La VG FT rara vez es independiente sino que a menudo se relaciona con otros tipos de violencias, c) Las manifestaciones de VG FT a menudo son invisibilizadas así como los posibles riesgos a los que están expuestas las víctimas, d) Estas se mezclan y amplifican con otro tipo de discriminaciones de raza, origen étnico, orientación sexual, entre otras, e) Las VG FT tienen efectos ampliados que van más allá de lo meramente psicológico y/o emocional, pudiendo provocar pérdidas económicas, limitar oportunidades laborales, académicas, afectar a la vida pública y la reputación, entre otros.

Las VG FT tienen diversos tipos de manifestaciones. En la siguiente tabla resumimos 8 tipologías y 25 formas de expresión:

1 <https://internetbolivia.org/publicacion/guia-de-prevencion-y-atencion-violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

2 <https://internetbolivia.org/publicacion/aproximaciones-de-la-violencia-de-genero-en-internet/>

Gráfico 1. Tipología de violencias digitales de género

TIPO DE VIOLENCIA	EXPRESIONES
1. Abuso de datos personales usando TIC	1.1 Suplantación y robo de identidad
	1.2 Obtención de información personal no consentida
	1.3 Publicación no autorizada de datos personales
	1.4 Fraude cibernético
2. Abuso sexual relacionado a las TIC	2.1 Intento de captación
	2.2 Trata de personas
	2.3 Tráfico de personas
	2.4 Difusión de imágenes íntimas sin consentimiento
	2.5 Grooming
	2.6 Extorsión
	2.7 Comercialización
3. Acceso o control no autorizado	3.1 Crackeo
4. Acoso	4.1 Ciberacoso
	4.2 Ciberbullyng
	4.3 Amenazas
	4.4 Insultos reiterados
	4.5 Monitoreo y acecho
	4.6 Expresiones discriminatorias
5. Afectaciones a canales de expresiones	5.1 Actores individuales
	5.2 Actores grupales
6. Brecha digital	6.1 Acceso a Internet
	6.2 Acceso a dispositivos
	6.3 Habilidades digitales
7. Deslegitimación vía TIC	7.1 Actos que dañan la reputación o credibilidad de una persona
	7.2 Insultos
8. Omisiones por parte de actores con poder regulatorio	8.1 Violencia institucional
	8.2 Violencia en acceso a servicios

FUENTE: ONU MUJERES, 2021<sup>3</sup>

<sup>3</sup> <https://internetbolivia.org/publicacion/aproximaciones-de-la-violencia-de-genero-en-internet/>

## SITUACIÓN DE LAS VG FT EN BOLIVIA

Bolivia no cuenta con un marco jurídico o político en materia de respuesta a las VG FT. Si bien se avanzaron en diferentes iniciativas, estas han quedado a medio camino por falta de una voluntad política y de consensos de las autoridades a pesar de la mayor prevalencia de este fenómeno.

También, se tiene una serie de normas en torno a violencia como la Ley No 348 Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia de 9 de marzo de 2013, la Ley No 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres de 28 de mayo de 2012 y la Ley No 173 de abreviación procesal penal y de fortalecimiento de la lucha integral contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres de 8 de mayo de 2019. Sin embargo, ninguna de estas posee una tipificación más precisa que permita actuar contra las VG FT.

En el marco de distintos procesos de revisión y evaluación, el Estado boliviano ha aceptado varias recomendaciones y resoluciones internacionales que se le han sugerido con respecto al fortalecimiento de las leyes 348 y 243, aunque varias de éstas no han llegado a implementarse. Esto es preocupante debido a que afecta en que los casos de violencias digitales no puedan ser prevenidos, atendidos y queden en la impunidad. Esto a su vez conlleva a que las mismas personas que enfrentan VG FT, al no obtener respuestas, decidan no hacer acciones y se autocensuren (ONU Mujeres, 2022)<sup>4</sup>

<sup>4</sup> <https://internetbolivia.org/publicacion/guia-de-prevencion-y-atencion-violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

En los últimos años, los casos de violencias de género se han incrementado. De acuerdo a los datos de la Defensoría del Pueblo y la Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (ACOBOL), desde el 2018 a junio de 2023 se registraron 600 casos de acoso y violencia política contra mujeres<sup>5</sup>. De acuerdo a una encuesta realizada por la Fundación InternetBolivia.org y el OEP<sup>6</sup>, en el marco de los anteriores procesos electorales (2021)<sup>7</sup>, un 63,5% aseguró que enfrentó acoso y/o violencia política en Internet<sup>8</sup>. Por otra parte, un reciente estudio de la Fundación Internet-Bolivia.org y Oxfam<sup>9</sup>, muestra que el 75% de las participantes sufrieron violencia política facilitada por la tecnología. Con relación al tipo de violencia, el 83% indican haber sufrido acoso o insultos en línea, el 67% haber sido insultadas o denigradas por temas raciales y el 46% que se habían difundido imágenes o videos íntimos de ellas por medios digitales sin su consentimiento.

La iniciativa S.O.S Digital de la Fundación InternetBolivia.org, la cual acompaña casos a través de su línea gratuita, ha observado un incremento de casos a través de los años con cambios notorios en la estadística según la tipología. En 2021, 23% de los casos eran de acoso y amenazas de agresión; en 2023, la mayoría de los casos (40%) fueron de tipo de abuso sexual.

## **RESPUESTAS ANTE LAS VGFT**

### **RESPUESTAS INSTITUCIONALES**

El Estado boliviano cuenta con una estructura organizacional y funcional en sus diferentes niveles que está pensado justamente para dar respuesta a las violencias de género. A nivel central, por ejemplo, cuenta con reparticiones en al menos cinco Ministerios (Ministerio de Justicia y Transparencia, Ministerio de Cultura, Descolonización y Despatriarcalización, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Educación) que tienen diferentes competencias en la lucha contra las violencias. Asimismo, cuenta con un andamiaje municipal descrito en la Ley 348 con el objetivo de brindar orientación a mujeres víctimas de violencias. No obstante, un problema común en este dibujo institucional es el relacionamiento y coordinación interinstitucional que facilite un trabajo conjunto (ONU Mujeres, AGETIC, 2024)<sup>10</sup>.

5 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-acobol-alertan-que-los-casos-de-acoso-y-violencia-politica-aumentaron-en-ochopor-ciento,-entre-2022-y-2023>  
Entre el 2022 y el 2023, hubo un incremento de casos del 8%.

6 Órgano Electoral Plurinacional.

7 La encuesta fue respondida por 63 mujeres que participan en el ámbito político. El estudio se puede encontrar en: [https://internetbolivia.org/wp-content/uploads/2022/02/guia\\_mujeres\\_libres.pdf](https://internetbolivia.org/wp-content/uploads/2022/02/guia_mujeres_libres.pdf)

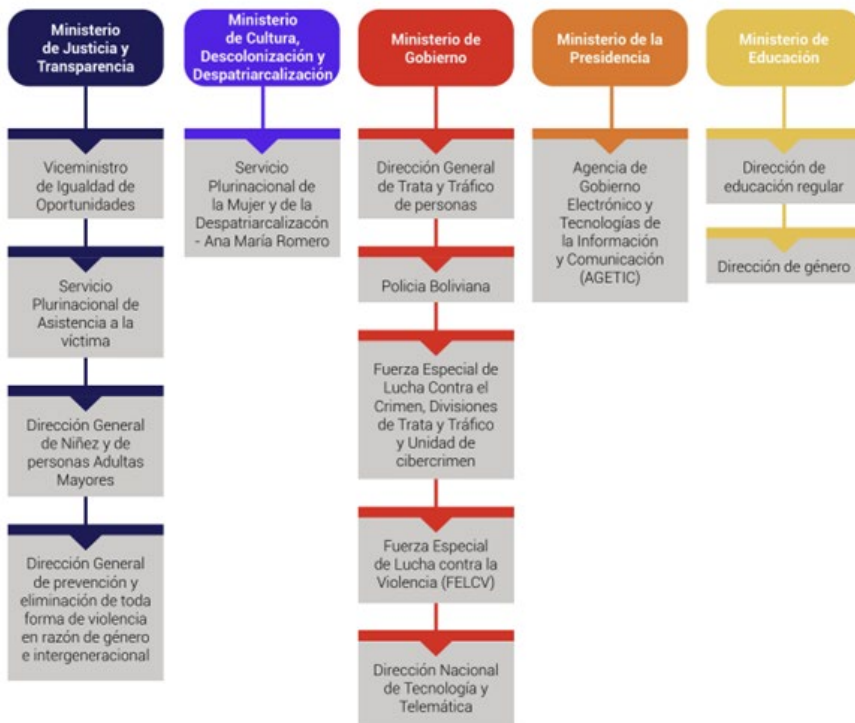
8 Entre los tipos de violencia más comunes mencionadas por las participantes del estudio se tiene: Violencia psicológica y restricciones a la libertad de expresión, amenazas, Suplantación de identidad e Ingreso no autorizado a cuentas personales y Campañas de difamación o desprestigio.

9 [https://internetbolivia.org/wp-content/uploads/2024/03/PREV\\_OXFAM\\_VV6\\_v3.pdf](https://internetbolivia.org/wp-content/uploads/2024/03/PREV_OXFAM_VV6_v3.pdf)

10 <https://internetbolivia.org/publicacion/guia-de-prevencion-y-atencion-violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

No obstante, en la base normativa que regula a cada una de estas instituciones y que establece sus competencias, no se hallan capacidades específicas y/o menciones que refieran a las VF GT, esto es porque, en gran medida, ninguna de éstas (con la excepción de AGETIC), fue pensada desde una necesidad digital en específico pero también, porque su reglamentación base no ha sido actualizada en más de una década.

**Gráfico 2. Entidades del gobierno central con competencias para la lucha contra las violencias de género**



FUENTE: ONU MUJERES, 2024<sup>11</sup>

11 <https://internetbolivia.org/publicacion/guia-de-prevencion-y-atencion-violencia-de-genero-facilitada-por-la-tecnologia/>

Si bien el Estado boliviano empezó un proceso de fortalecimiento de sus fuerzas del orden para generar acciones preventivas y fortalecer sus capacidades de respuesta, por ejemplo, a través de crear la Fuerza de Lucha contra las Violencias FELCV y crear una Unidad de Cibercriminales, sus carencias son más que sus potencialidades. Estas instituciones requieren de personal especializado con conocimiento técnico y experiencia en el área, sin embargo, la estructura policial, rota de puesto y no se sostiene en el tiempo. Además, su capacidad de respuesta, se halla afectada por la falta de políticas públicas, protocolos y herramientas que ayuden a su labor.

En los últimos dos años, ONU Mujeres buscó fortalecer a AGETIC, Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, y Ministerio de la Presidencia a través de la elaboración de dos documentos estratégicos: el informe “Aproximaciones de la violencia de género en internet durante la pandemia en Bolivia”<sup>12</sup> y la “Guía Interinstitucional de prevención y atención a la violencia de género facilitada por la tecnología”<sup>13</sup>. Estos insumos fueron realizados por el equipo de la Fundación InternetBolivia.org. y tuvieron como objetivo acercar a las entidades del Estado a la comprensión más específica de las VG FT y empezar la elaboración de rutas de atención y acción coordinada. Por supuesto, son aún documentos que requieren traducirse a políticas públicas y en el mejoramiento de las capacidades que tienen las entidades del Estado.

## RESPUESTAS DESDE SOCIEDAD CIVIL

La Fundación InternetBolivia.org ha impulsado desde el año 2018 acciones específicas para luchar contra las VG FT. A continuación, se hace un resumen de estas:

El Centro S.O.S. Digital nace a mediados de 2019 como una iniciativa de la Fundación Internet Bolivia.org, y desde entonces se ha convertido en la principal herramienta para abordar el tema de violencia digital de género. Desde sus inicios el objetivo del Centro fue brindar contención psicoemocional a quienes enfrentan este tipo de violencias, dar asesoría en seguridad digital y facilitar información en el ámbito legal. A través de asesorías individuales, grupales y talleres de seguridad digital para principiantes, desde finales de 2019 a inicios del 2020 se alcanzó a 483 personas en 4 ciudades de Bolivia (La Paz, Santa Cruz, Cochabamba y El Alto).

En 2021, se atendieron 156 casos y se empezó el asesoramiento y asistencia a entidades públicas como el Ministerio de Justicia y Transparencia y al Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización, buscando generar una tipificación de la violencia digital. En 2022, se creó un Comité interinstitucional con la participación de 12 organizaciones que incluyen a ONU Mujeres, Plan Internacional, Childfund, AGETIC, ACOBOL, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia.

<sup>12</sup> <https://internetbolivia.org/file/2023/03/Aproximaciones-de-la-Violencia-de-Genero-en-Internet-Estudio-2021-1.pdf>

<sup>13</sup> <https://www.agic.gob.bo/wp-content/uploads/2024/01/violencia-cartilla-una-hoja-firmado.pdf>

En ese mismo año, se empezó un trabajo de acercamiento a los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) y Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNAs) de más de 20 municipios, para lo cual se llevaron adelante talleres para la generación de capacidades en sus servidores/as públicos/as y se elaboró una ruta de atención a violencias digitales que no llegó a ser implementada en estos municipios debido a la falta de recursos y alcance. En 2022, se atendieron 64 casos de los cuales el abuso sexual relacionado a las TIC representó el 31%, el acoso, el 23% y el ingreso no autorizado a cuentas, el 14%. A través de una consultoría con ONU Mujeres, se elaboró conjuntamente con autoridades nacionales del Servicio Plurinacional de la Mujer y Despatriarcalización (SEPMUD), efectivos de la Policía Nacional, SLIMS, DNA y sociedad civil, un documento sobre la ruta de atención y denuncia de la violencia digital que ha sido publicado y socializado.

En 2023, se fortaleció la capacidad preventiva y de resiliencia de las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos con respecto a la seguridad de las comunicaciones digitales, manejo de información sensible y la respuesta a potenciales incidentes desde un marco de derechos humanos.

Junto con la organización OXFAM Bolivia, se realizó una investigación para generar evidencia sobre la experiencia de las mujeres políticas en el ámbito digital, identificación de las violencias digitales relacionadas con su ejercicio político y plantear recomendaciones de actuación frente a esta problemática.

En colaboración con ONU Mujeres Bolivia, el Ministerio de la Presidencia y AGETIC, se desarrolló una Guía de prevención y atención de violencia de género facilitada por la tecnología, una herramienta integral en la que se sistematizan herramientas teóricas, normativa existente y recursos institucionales para la comprensión y abordaje de este tipo de violencia.

En ese año, también se inició un trabajo de apoyo a la Defensoría del Pueblo para trabajar en capacitaciones a estudiantes y defensores/as juveniles.

## HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS ELECTORALES

Dado el contexto electoral 2024-2025 y la oportunidad que abre la Ley de Organizaciones Políticas, Ley 1096, la cual en sus Artículos 20 y 21 establece la formulación de plataformas programáticas y propuestas de gobierno desde las organizaciones y partidos políticos, se organizó un taller con activistas y miembros de organizaciones políticas para construir escenarios prospectivos y pre-propuestas electorales en la agenda de derechos digitales en Bolivia<sup>14</sup>.

Este espacio posibilitó la participación de un grupo plural de 30 personas, 45% de las cuales se identificaba con una organización política y 42% con colectivos o plataformas activistas de diversa índole (derechos humanos, derechos de las mujeres, participación de jóvenes, LGTBIQ+, entre otros). Se convocó a este grupo con el objetivo de evaluar y validar la importancia de la agenda de temas de tecnología y digitalización en los próximos procesos electorales: judicial, general y subnacional, identificar patrones y temáticas de relevancia, y finalmente, construir en grupos temáticos, bases de posibles propuestas electorales.

Desde una perspectiva general, para los y las participantes del espacio, se identificó a las tecnologías digitales como una temática prioritaria y determinante para el debate electoral 2025-2026. El contexto de recesión económica y percepción de condiciones más adversas para el “bolsillo de la ciudadanía” es tomado como la temática que genera más preocupación. No obstante, se mencionó que aquellos candidatos/as que centren sus propuestas en soluciones a esta situación, en las cuales se resalte el rol de la digitalización para impulsar nuevos emprendimientos, capacidades y oportunidades para la población, podrían generar mayor interés a los y las votantes más indecisos, que son más susceptibles de ser convencidos por la propuestas programáticas más que por las convicciones políticas y/o ideológicas.

La percepción de los y las participantes sobre cuán determinante será la agenda digital al momento de decidir la votación, tuvo una alta valoración: el 39% indicó que será “muy determinante” y 42% que será “relativamente determinante” (Gráfico 1). De hecho, al dividir la pregunta por sectores específicos, se distingue que la valoración positiva será mayor en la población joven, en tanto los y las participantes indicaron que será muy determinante para alrededor del 59%, y podría serlo también para los padres, madres y tutores, en relación al bienestar de sus hijos e hijas, 44%

<sup>14</sup> Evento realizado el 5 de septiembre de 2024 en la ciudad de La Paz.

Gráfico 3. Percepción de las y los participantes sobre cuán determinante son los temas para captar votos de la población en general

### Si la respuesta anterior es sí o parcialmente

¿Qué tan determinante sería para captar votos de la población en general?

## 31 Respuestas

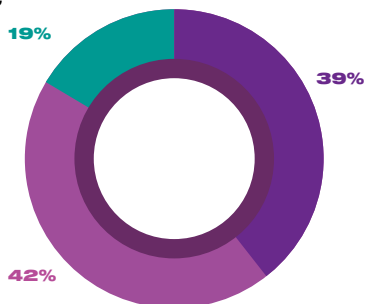
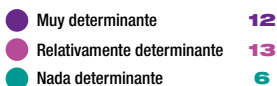


Gráfico 4. Percepción de las y los participantes sobre cuán determinante son los temas para captar votos de la población joven

### ¿Qué tan determinante sería para captar votos de la población joven?

## 32 Respuestas

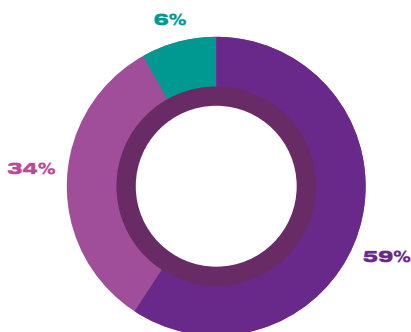
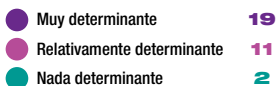
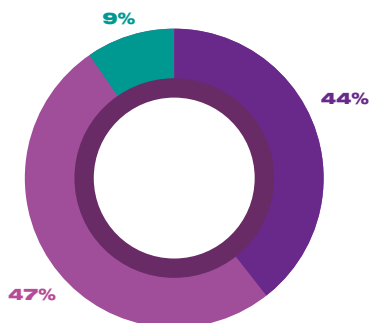
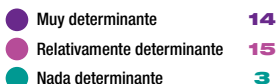


Gráfico 3. Percepción de las y los participantes sobre cuán determinante son los temas para captar votos de los padres, madres y/o tutores

### ¿Qué tan determinante sería para captar votos de padres/madres de familia o tutores preocupados para la vulneración de derechos a sus hijos/as/es?

## 32 Respuestas



A nivel individual, se sondeó con los y las participantes sobre cuáles consideran serán los temas más relevantes con respecto a la digitalización en Bolivia. Las respuestas revelaron que los problemas más destacados y que generan interés son: acceso a la tecnología/internet, desarrollo e impulso de la economía digital, manejo de la información y protección de datos, y lucha contra la violencia en línea.

Tabla 1. Grupo de temáticas de la agenda de derechos digitales que requieren de política pública (identificados por clusters)

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DESINFORMACIÓN	VIOLENCIAS DIGITALES	INCLUSIÓN Y ACCESO A INTERNET	PRIVACIDAD, DATOS PERSONALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Aprobación de una ley de protección de datos personales	Diseño de una política integral de lucha contra las violencias digitales	Agenda digital para cierre brecha digital	Programa de economía de desarrollo económico basado en la transformación digital y de datos
Fortalecimiento del gobierno digital		Incremento de la inversión público-privada para la infraestructura digital	Eficiencia institucional y soberanía digital
Ley de acceso a la información y manejo de datos abiertos		Programas masivos de educación en habilidades digitales	Ley de protección de datos personales
		Impulsar una visión consciente entre digitalización y medio ambiente	Ciberseguridad

Si bien los temas son aún generales y requieren un trabajo a profundidad con actores sociales y políticos, es positivo que representantes de partidos y organizaciones que se lanzarán en las próximas campañas, incluyan en sus posibles propuestas acciones específicas para fortalecer los derechos humanos en entornos digitales. Aunque esta sólo fue una aproximación, dio suficientes insumos para construir una base de pre-propuestas que serán desarrolladas en siguientes espacios de reflexión.

A partir de las perspectivas antes descritas y dialogadas en los grupos de trabajo, y sobre la base de lo avanzado por el sector público y la sociedad civil, se derivó en la construcción de pre-propuestas electorales en dos marcos: políticas públicas integrales, y acciones de prevención y sensibilización:

## **POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES:**

1. Actualmente están en discusión múltiples proyectos legislativos orientados a reconocer la existencia de las violencias digitales de género. Entre estas se encuentran la modificación a la Ley 348 para la inclusión del tipo de violencia digital o cibernética así como normativas más específicas en la temática. Avanzar en éstas es una necesidad para poder reconocer legalmente la existencia de las violencias digitales y que ello facilite su registro y debida atención.

2. La lucha contra las violencias requiere políticas y acciones desde todos los niveles estatales, por lo que su legislación no debe quedar sólo centrada a nivel del gobierno central. Se debe fortalecer el accionar de las entidades territoriales autónomas a través de fortalecimiento institucional en el marco de sus competencias, incluyendo, por ejemplo, la existencia de protocolos de atención en Servicios Legales Integrales Municipales y Defensorías de la Niñez.
3. Las fuerzas del orden con capacidades de atender casos de violencia, como la FELCV, requieren tener personal, herramientas y medios de atención actualizados y específicos para casos de violencias digitales. Asimismo, es necesario actualizar los instrumentos de investigación, pues las capacidades periciales son mínimas y/o inexistentes, afectando que varios casos queden sin atención.

Parte esencial del abordaje a las violencias de género es la no-revictimización. Sin embargo, la mayor parte de las políticas públicas y los servicios de atención, tienden a culpar a la víctima por las situaciones de violencia que sufrieron, minimizar los efectos, exponer sus casos y su información personal y generar así, mayor violencia sobre ellas. En ese sentido, es preciso generar un abordaje diferente, lo cual se puede lograr a través de desarrollar capacidades en funcionarios/as de Estado encargados/as de la atención, tener protocolos específicos y mecanismos adecuados de anonimización y protección de datos, privacidad e intimidad.

## **PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA:**

1. Se requiere generar campañas de información y prevención permanentes que involucren a diferentes sectores de la sociedad sobre las formas de identificar violencias digitales, abordarlas y prevenirlas. Así también, se necesita abrir el debate en torno a otros temas relacionados, incluyendo las nuevas masculinidades y la Educación Sexual Integral.
2. Parte del debate de prevención incluye el de reparación integral de víctimas. La mayoría de las acciones de respuesta a violencias digitales, incluyendo las acciones judiciales, se centran en generar sentencias que si bien castigan a los perpetradores de violencias y, en el mejor de los casos, hacen cumplir la ley. Sin embargo, pocas son las acciones que buscan dar una reparación y acompañamiento a las víctimas.